

47

En Religión predicando en unas monjas, dixo,
q̄ el Apóstol S. Pedro en la tercera negacion de Cristo, avia
dicho: El Diabolo me lleue, si no soy a este hombre. Algunos
oyentes, a quien sonó mal la proposicion, afirman, a ver dho
el Mal Predicador, q̄ S. Pedro dixo: El Diabolo lleue mi alma esta
compulso, si dichas proposiciones merecen censura

~ Respuesta ~

Mucho estimo la de V. R. y agradezco las honras que en ella me hace
y V. R. me tendrá siempre pronto para todo lo que fuere de su gusto,
y servicio.

En quanto a lo que V. R. me comunica, digo, que no se de cuidado, ya
vicho, que S. Pedro en la 3.ª negacion se maldixó ofreciendose al Diabolo,
diciendo: el Diabolo me lleue si tal hombre conozco, o el Diabolo lleue
mi alma si tal hombre conozco, pues Vno, y otro labi en el texto (que
es a lo que principalmente se atiende en la calificacion de las pro:
posiciones) y la perturbacion, que tuvo el Apóstol en la ocasion, y
el aprieto, en que se pusieron la tercera vez, instandole, y repitiendole
dole que era discipulo de Jesus Nazareno nos persuade se echaria
las maldiciones, y havia todos los juramentos execratorios, que
se pareciesen mas a proposito para persuadirle era verdad lo que
el afirmava; como experimentamos, quando a un hombre en cosa
que se va la honra, o la vida, viendo, que no se quieren caer, se
echa todo genero de maldiciones: y el Apóstol aqui temia ser preso,
y mueato con su Maestro; y aunque mentia negandole, no habló
como Apóstol, sino como pecador, que pecó inadvertidamente en lo
que dixo; como doctamente defiende el P. Suarez tom. 2. in 3.ª par:
tem disp. 39. sect. 1. diciendo sea esta conclusion de se, ibi: Dicendum
est primo, Petrum graviter peccasse negando Christum. Hoc
est de fide etc. Y trae a San Chrysostomo homil. 83 in Matthe. donde
a el pecado de S. Pedro llama: delatum, et institutum crimen. Y otro
de San Agustin tract. 6. in Ioann. donde condena a los que han pre:
tendido librar de culpa a el Apóstol en las negaciones, que hizo,
ibi: Quidam favore peccato Petrum excusare vitantur. Y mas
abajo: sed quid multis immonia? cum ipse Dominus abtulerit omni
huonam argumentationis ambages, dicens: donec tex me neges: non
accusamus Christum, cum defendimus Petrum.

Que este pecado en la 3.ª negacion fuese de juramento execra:
torio, o de maldicion; fuera de que consta de los dos Evangelistas
S. Matthe. cap. 26. en el Cepit detestari, que como explica nuestro Aico:
Lao de Lyra es jurar con execracion, ibi: in hoc significatur iura:
mentum per execrationem; y del 14. de S. Marcos: Cepit anathemati:
zare, et iurare: id est (dice Lyra) maledicere sibi ipse si cognovisset
Iesum. Unde Anathematizatio signat iurationem, que est per execra:
tionem, scilicet, quando aliquis imprecatur sibi met ipse malum p̄neg:
si ita sit, sicut imponitur ei: lo dicen todos los expositores sagrados.

Que maldiciones en particular se echase, aunque no las dice el tex:
to, los Expositores señalan algunas, unas unas, y otras otras, suponiendo
por cosa terrible se echaria todas las que se ocurriessen, y juzgase
por necesarias para ser curado en su juramento falso. M. P. Bara:
das tom. 4. de Concordia Evangelistarum lib. 6. cap. 21. num. 12. comen:
tando el texto de S. Matthe. y S. Marcos, dice: detestabatur autem,
et anathematizabat, id est, mala sibi imprecabatur, et dixit se de:
novabat: Hec faciat mihi Deus, et hec addat etc. En aquel dixit bien
se pueden entender los Demonios, que son los Cueltos por Antonio:
Masia: y sea el sentido: los diablos me lleuen, o lleuen mi alma.
Y en aquel: hec faciat mihi Deus etc. se puede entender: Dios me
condene a los infieles, o me entregue a los Demonios etc.

Nuestro Fray Gutierrez de Frejo en los comentarios sobre los
quatro Evangelistas, explicando esos dos textos de S. Matthe. y San Marcos

Mi P. Conferor de Laxa.

y ponderando el apaito, en que puso a San Pedro el apaito de Malcho
diciendo: Non tu ego te vidi in cruce. Cum illo? Dice: Ubi Petrus penitus exanimatus,
quasi non et ipse cum suo Duce pernegat luxu, cepit se ipsum fuisse vlti-
cibus deuouere, si hominem illum non est. En aquel: fuisse vlticibus, quien
mejor se puede entender que los Demonios, y las Almas de el infierno. En nue-
strance Castellano decimos: Los Diablos me lleuen, o en otros infierros ay
si no es verdad lo que digo; y es comun tambien llamar a los Demonios: Las furias
infernales.

El P. Maldonado, como V. R. ha visto, explica esta execraçion
por la que los Franceses peadidos se echan, quando se maldicen: Le diable
m' emporte, si ie le cognois; y mal adelante aduente, que esa execraçion, o maldic-
cion no solo la dixo una vez, sino muchas; y lo funda en la palabra
cepit detestari Comencò a execrar, y maldicirse; y esse modo de hablar
ya se entienda que se maldixo de muchos modos, y muchas veces, ibi: intra
tra execrationem, eam que Verax simile est sepe ingeminasse, hanc enim Vir-
gilia videtur Verbum illud: cepit detestari; quasi sepe, et multis modis ex-
tus fuerit: Sicut Galli dicunt de homine, qui sepe, et multis modis in a-
ll. a comencò a iurar ia comienca a jurar.

Dios por sus justos juicios por mitio en su Aposto estas cosas, y reformar
las del oy no se agrentan, que se leuanto Dios desques a tanta santidad,
el santo con tan amarga penitencia, y continuas lagrimas laud essa moncha
como el deix de la Magdalena, que era tan pecadora, y no la agrenta, sino
engrandece a Christo, que la sanò como sapientissimo Medico, y no la
paga como la Iglesia a los pecadores, no para que la imitemos en las cul-
pas, sino en la penitencia, que hizo, y que ninguno por sus culpas de resper-
sino que confie, que si hace verdadera penitencia de ellas, se las peadonari
Dios, como a la Magdalena. Esto he dicho sobre el caso sucedido, y que no
meaee censura. Pero con todo esso nos aduente a los Predicadores, que aun
las cosas, que es loito decir, non omnia expediunt: delante de todos: y as-
escusa el decirlo aya sea, porque los flosos no se escandalicen. Este es
mi parecer, saluo meliori. Nuestras S. me q. de V. R. A. P. E. G. y P. P. P.
de cadore muchos recandos. S. Fran. de Exonada 6 de Abril de 1658.